



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICADO: 087583184002-2019-00586-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: MABEL ESTHER AREVALO
DEMANDADOS: ALEXANDER MIGUEL PAEZ BROCHERO

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente designar curador ad-litem al señor **ALEXANDER MIGUEL PAEZ BROCHERO**, toda vez que se encuentra surtido el emplazamiento de la misma en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer. Soledad 24 de FEBRERO de 2021.
La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD VEINTICUATRO (24) DE
FEBRERO DE DOS MII VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial y atendiendo lo dispuesto en el inciso final del Art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se encuentra procedente designar curador Ad-Litem al demandado señor **ALEXANDER MIGUEL PAEZ BROCHERO**, para que lo represente dentro de este proceso, toda vez que se encuentra surtido el emplazamiento de los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y dentro del término de ley no compareció al proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE:

Desígnesele como Curador Ad-Litem a al demandado señor **ALEXANDER MIGUEL PAEZ BROCHERO**, al Dr. JAIME SAAVEDRA CASTRO, quien se ubica en el correo electrónico: drjaiemsaavedra22@hotmail.com y teléfono 3122434738, a quien se le comunicará por telegrama a la dirección indicada o por el medio más expedito dejando la correspondiente constancia en el expediente, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Art. 48 núm. 7º C.G.P. Hágase las comunicaciones del caso. Se fijan gastos de curaduría en cuantía de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$230.000) los cuales deberá cubrir la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

LCH

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 extensión 4036 Celular 301 2910578.
www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4